

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 039 - 2024

Guatemala, 21 MAR 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas, dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual se destina principalmente a la adquisición de útiles y suministros para los Institutos Nacionales de Educación Diversificada (INED), contratación de servicios de auditoría, el financiamiento de Becas Bicentenario, de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN); la impresión de material educativo para la evaluación Aprender +, evaluaciones nacionales e internacionales de todos los niveles, además de la participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del referido Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad a dicho Decreto, en el Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **057** del **20 MAR 2024**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27, literales a) y m) y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,499,750</u>	<u>1,499,750</u>
77	Ministerio de Educación	52	52	27,700	27,700
125	Ministerio de Educación	52	61	16,800	16,800
178	Ministerio de Educación	52	61	195,750	195,750
236	Ministerio de Educación	11	11	1,259,500	1,259,500

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,499,750</u>	<u>1,499,750</u>
Ministerio de Educación	<u>1,499,750</u>	<u>1,499,750</u>
Funcionamiento	1,499,750	1,499,750

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 057

FECHA: 20 MAR 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00) QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

Entidad	Documento Número	Fecha	Expediente Número	Fecha de ingreso y reingreso a la D.T.P.
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-380-2024	26/02/2024	2024-15614	29/02/2024
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-9-2024	06/03/2024		06/03/2024
	Opinión Técnica DCP-SO-DAEPE-10-2024			

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio del Contrato de Aporte Financiero celebrado entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, se suscribe el canje de notas para la Cooperación Financiera con respecto al Programa de Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, el cual tiene como objetivos financiar la construcción de escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria Ciclo Básico); equipamiento de escuelas, materiales pedagógicos, capacitación de funcionarios, profesores y padres de familia, así como servicios de consultoría.
2. Mediante el Decreto Número 3-2015 el Congreso de la República de Guatemala aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo denominado Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) celebrado entre la República de Guatemala y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), el cual está orientado a la mejora de las oportunidades de desarrollo para los sectores desfavorecidos, con énfasis en el ciclo diversificado del nivel de enseñanza media y aprovechar así el potencial de la juventud para el desarrollo económico de Guatemala.
3. A través del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de Guatemala (Programa de Becas Bicentenario), tiene como objetivo general contribuir al bienestar social y modernizar el acceso a la educación a nivel de secundaria a la población estudiantil de bajos recursos, proveyendo las herramientas académicas necesarias para que puedan optar a mejores oportunidades laborales, y por consiguiente, una excelente calidad de vida.





4. A través del Oficio Número DAFI-DP-380-2024 del 26 de febrero de 2024 el Ministerio de Educación, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q1,499,750.00 que incluye sustitución parcial de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) de las dependencias de la referida Cartera.
5. Con Providencia Número DTP-DEPRE-SECyA-0160-2024 del 04 de marzo de 2024 la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se sirva emitir opinión sobre la viabilidad de los débitos y créditos de los Préstamos KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) y BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa; de igual manera, de las Donaciones KFW/MINEDUC Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) y BCIE-MINED-D1272022 Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala (DI-27-2022) (Acuerdo Ministerial 1575-2023) propuestos en la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Artículo 12, literal d).
6. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas remite Providencia Número DCP-SO-DAEPE-9-2024 con la que adjunta la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-10-2024 ambas del 06 de marzo de 2024 manifestando que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta del débito del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por la cantidad de Q212,550.00 y acreditar a las Donaciones Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) la cantidad de Q16,800.00 y al Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala (DI-27-2022) (Acuerdo Ministerial 1575-2023) por Q195,750.00 derivado de ello, las autoridades del Ministerio de Educación, son responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en las operaciones afectadas.
7. Cabe mencionar que, la Dirección de Crédito Público no emite Opinión sobre el movimiento presupuestario propuesto con el Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) por la cantidad de Q27,700.00 en virtud que este se realiza dentro del mismo componente de dicho Préstamo, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Artículo 12, literal d).

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas, dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de los





montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.

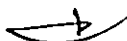
3. Por lo anterior y conforme a las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Modificación Física CO2F y de Productos y Subproductos, que forman parte del presente expediente, se manifiesta que las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad de Q1,499,750.00 en la que se incluye una sustitución parcial de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, que se destina a lo siguiente:
 - a) Q240,250.00 a la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) para la adquisición de útiles y suministros a los Institutos Nacionales de Educación Diversificada (INED) ubicados en Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Chiquimula, de igual manera, la contratación de servicios de auditoría para el Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), así como, el financiamiento del renglón de gasto 416 Becas de estudio en el interior, con la finalidad de llevar a cabo el Programa de Becas Bicentenario, en el marco de ejecución del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE y la República de Guatemala.
 - b) Q1,259,500.00 para la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA), con la finalidad de financiar la impresión de material educativo para la evaluación Aprender +, evaluaciones nacionales e internacionales de todos los niveles, mantenimiento de vehículos e instalaciones eléctricas, servicios de vigilancia y limpieza para el presente ejercicio fiscal, compra de repuestos y accesorios para equipos, además se programan asignaciones por la participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 como parte del Convenio entre el Ministerio de Educación de Guatemala y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
4. Conforme a los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos incluidos en la gestión propuesta el Ministerio de Educación y la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) emiten las respectivas Resoluciones a través de las cuales autorizan lo concerniente a las metas físicas, mismas que fueron elaboradas con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Artículo 6 literales a) y b).

Entidad	Resolución Número	Fecha
Ministerio de Educación	00480-2024	12/02/2024
	639-2024	23/02/2024
	DIPLAN-P-33-2024	24/01/2024
	DIPLAN-P-54-2024	31/01/2024

5. El Ministerio de Educación propone viabilizar su requerimiento, mediante el débito de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, en diferentes Categorías Programáticas, en virtud que la citada Cartera, determinó que las estructuras correspondientes, cuentan con saldos presupuestarios susceptibles de ser utilizados para tal efecto, según lo manifiesta en las justificaciones que remiten.



6. Las autoridades superiores del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos conforme a lo regulado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda quedan responsables de lo siguiente:
 - a. La modificación presupuestaria requerida, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, por cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; los Contratos de Aporte Financiero celebrados entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, de los Préstamos denominados Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV), Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, así como, el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de Guatemala (Programa de Becas Bicentenario); y, la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - g. Emitir la Resolución que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, que se deriva de la presente gestión de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 ya citado, en el Artículo 11.
 - h. El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el Artículo 36 con relación a la contratación de otros estudios y/o servicios.
 - i. De corresponder, la entidad debe solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.





7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; además, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Asimismo, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el Artículo 21 preceptúa que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00)** se enmarca en el citado Decreto, en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización



de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, en el Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Coplin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 21 MAR 2024

Resolución número: 043-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00) QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas, dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación a través del Oficio Número DAFI-DP-380-2024 del 26 de febrero de 2024 solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q1,499,750.00 destinada a financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) de las Dependencias del referido Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que mediante la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-10-2024 del 06 de marzo de 2024 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas manifiesta que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta con el débito del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por la cantidad de Q212,550.00 y el acreditamiento de las Donaciones Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) la cantidad de Q16,800.00 y al Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala (DI-27-2022) (Acuerdo Ministerial 1575-2023) por Q195,750.00 derivado de ello, las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en las operaciones afectadas. De igual manera, la Dirección de Crédito Público no emite Opinión sobre el movimiento presupuestario propuesto con el Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) por la cantidad de Q27,700.00 en virtud que el referido movimiento se realiza dentro del mismo componente de este Préstamo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 057 del 20 MAR 2024, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de UN MILLÓN

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00), se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

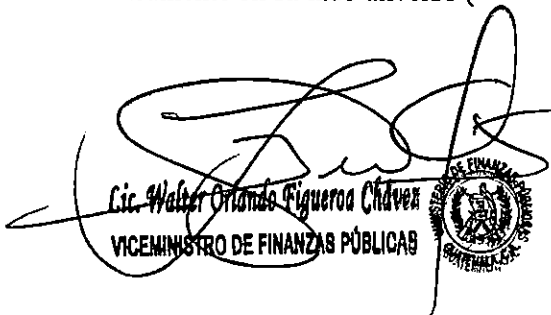
Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c).

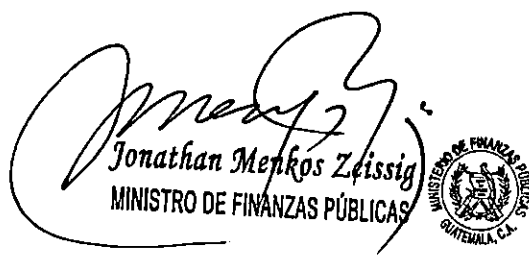
RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Educación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q1,499,750.00)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. **III)** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, la cual se destina principalmente a la adquisición de útiles y suministros para los Institutos Nacionales de Educación Diversificada (INED),



contratación de servicios de auditoría, el financiamiento de Becas Bicentenario, de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN); la impresión de material educativo para la evaluación Aprender +, evaluaciones nacionales e internacionales de todos los niveles, además de la participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. **IV)** Que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, al Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


Cic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		39-2024		21	3	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-06-000-001-000-268-1301-52-0505-0013	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-3,039.00	-3,039.00
11130008-14-06-000-001-000-286-1301-52-0505-0013	HERRAMIENTAS MENORES	-24,661.00	-24,661.00
TOTAL ==>		-27,700.00	-27,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-002-000-291-1301-52-0505-0013	ÚTILES DE OFICINA	360.00	360.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1401-52-0505-0013	ÚTILES DE OFICINA	360.00	360.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1601-52-0505-0013	ÚTILES DE OFICINA	360.00	360.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1616-52-0505-0013	ÚTILES DE OFICINA	360.00	360.00
11130008-05-00-000-002-000-291-2001-52-0505-0013	ÚTILES DE OFICINA	360.00	360.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1301-52-0505-0013	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,500.00	4,500.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1401-52-0505-0013	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,500.00	4,500.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1601-52-0505-0013	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,500.00	4,500.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1616-52-0505-0013	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,500.00	4,500.00
11130008-05-00-000-002-000-293-2001-52-0505-0013	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,500.00	4,500.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1301-52-0505-0013	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	680.00	680.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1401-52-0505-0013	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	680.00	680.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1601-52-0505-0013	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	680.00	680.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1616-52-0505-0013	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	680.00	680.00
11130008-05-00-000-002-000-299-2001-52-0505-0013	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	680.00	680.00
TOTAL ==>		27,700.00	27,700.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/2-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisición de equipo. PROEDUC V. Sol. 05

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-27,700.00	27,700.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-27,700.00	27,700.00
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V)	-27,700.00	27,700.00
TOTAL	-27,700.00	27,700.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-27,700.00	27,700.00
	DESARROLLO HUMANO	-27,700.00	27,700.00
TOTAL:		-27,700.00	27,700.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/2-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisición de equipo. PROEDUC V. Sol. 05

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-27,700.00</u>	<u>27,700.00</u>
	100200	Educación Media	-27,700.00	0.00
		100202 Educación diversificada	-27,700.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	27,700.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	27,700.00
TOTAL:			<u>-27,700.00</u>	<u>27,700.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	0.00	27,700.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-27,700.00	0.00
TOTAL:	<u>-27,700.00</u>	<u>27,700.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/2-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisición de equipo. PROEDUC V. Sol. 05

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/2-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisición de equipo. PROEDUC V. Sol. 05

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Erick Alberto Giron
 Director Técnico Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Noemi Isabel Salas Puente
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-16,800.00	-16,800.00
TOTAL =>		-16,800.00	-16,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-184-0101-61-0505-0018	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	16,800.00	16,800.00
TOTAL =>		16,800.00	16,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Modificación presupuestaria para servicios de auditoría. Sol, 11-2024. PROEDUC IV

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52. PRÉSTAMOS EXTERNOS	-16,800.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-16,800.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-16,800.00		0.00
61. DONACIONES EXTERNAS	0.00		16,800.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		16,800.00	
0018 PROGRAMA DE EDUCACION RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV)		0.00		16,800.00
TOTAL		-16,800.00		16,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-16,800.00	16,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-16,800.00	16,800.00
TOTAL:		-16,800.00	16,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Modificación presupuestaria para servicios de auditoría. Sol. 11-2024. PROEDUC IV

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-16,800.00	16,800.00
	100800	Educación n.c.d	-16,800.00	16,800.00
		100801	Educación n.c.d	16,800.00
TOTAL:			-16,800.00	16,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-16,800.00	16,800.00
TOTAL:	-16,800.00	16,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS. DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Modificación presupuestaria para servicios de auditoría. Sol. 11-2024. PROEDUC IV

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/6-DIPLAN. Modificación presupuestaria para servicios de auditoría. Sol. 11-2024. PROEDUC IV

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Errok Alberto Girón
Errok Alberto Girón
 Técnico Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lidia Noemi Isabel Sotís Fuentes
Lidia Noemi Isabel Sotís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			13	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-195,750.00	-195,750.00
TOTAL =>		-195,750.00	-195,750.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-008-000-416-0801-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	39,150.00	39,150.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1301-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	39,150.00	39,150.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1401-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	39,150.00	39,150.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1601-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	39,150.00	39,150.00
11130008-13-00-000-008-000-416-2001-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	39,150.00	39,150.00
TOTAL =>		195,750.00	195,750.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/13-DIPLAN. Modificación presupuestaria becas bicentenario. Sol. 12-2024. BCIE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			13	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52. PRÉSTAMOS EXTERNOS	-195,750.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-195,750.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-195,750.00		0.00
61. DONACIONES EXTERNAS	0.00		195,750.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		195,750.00	
0044 PROGRAMA DE BECAS BICENTENARIO, BCIE-REPUBLICA DE GUATEMALA (DI-27-2022) (ACDO. MIN. 1575-2023)		0.00		195,750.00
TOTAL		-195,750.00		195,750.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/13-DIPLAN. Modificación presupuestaria becas bicentenario. Sol. 12-2024. BCIE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	13	2	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL	39-2024	21	3	2,024	178
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO		-195,750.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-195,750.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	195,750.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	195,750.00
TOTAL:		-195,750.00	195,750.00

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
100000	EDUCACIÓN		-195,750.00	195,750.00
	100200	Educación Media	0.00	195,750.00
		100201 Educación básica	0.00	195,750.00
	100800	Educación n.c.d	-195,750.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-195,750.00	0.00
TOTAL:			-195,750.00	195,750.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/13-DIPLAN. Modificación presupuestaria becas bicentenario. Sol. 12-2024. BCIE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			13	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-195,750.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	195,750.00
TOTAL:	-195,750.00	195,750.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/13-DIPLAN. Modificación presupuestaria becas bicentenario. Sol. 12-2024. BCIE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			13	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/13-DIPLAN. Modificación presupuestaria becas bicentenario. Sol. 12-2024, BCIE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Alberto Gilón
Alberto Gilón
 Técnico Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Noemí Isabel Solís Fuentes
Ciada. Noemí Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-175,000.00	-175,000.00
11130008-11-01-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-50,000.00	-50,000.00
11130008-13-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-210,000.00	-210,000.00
11130008-13-00-000-006-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-50,400.00	-50,400.00
11130008-13-00-000-006-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130008-13-00-000-006-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT,	-100,000.00	-100,000.00
11130008-13-00-000-006-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-279,100.00	-279,100.00
11130008-14-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11130008-14-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11130008-14-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-90,000.00	-90,000.00
11130008-14-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-80,000.00	-80,000.00
11130008-14-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-90,000.00	-90,000.00
TOTAL =>		-1,259,500.00	-1,259,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	5,000.00	5,000.00
11130008-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11130008-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	10,000.00	10,000.00
11130008-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	60,000.00	60,000.00
11130008-01-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	10,000.00	10,000.00
11130008-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	10,000.00	10,000.00
11130008-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25,000.00	25,000.00
11130008-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	15,000.00	15,000.00
11130008-01-00-000-002-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	136,000.00	136,000.00
11130008-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	98,000.00	98,000.00
11130008-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,250.00	7,250.00
11130008-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,250.00	2,250.00
11130008-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	10,000.00
11130008-05-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	90,000.00	90,000.00
11130008-12-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	191,000.00	191,000.00
11130008-99-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	570,000.00	570,000.00
TOTAL ==>		1,259,500.00	1,259,500.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,259,500.00</u>		<u>1,259,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,259,500.00		1,259,500.00	
0000		-1,259,500.00		1,259,500.00
TOTAL		-1,259,500.00		1,259,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,259,500.00	689,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,259,500.00	689,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	570,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	570,000.00
TOTAL:		-1,259,500.00	1,259,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	23	2	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024	21	3	2,024
			DIA	MES	AÑO
					236

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>570,000.00</u>	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	570,000.00	
		10103	Asuntos exteriores	0.00	570,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-1,259,500.00</u>	<u>689,500.00</u>	
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-225,000.00	0.00	
		100101	Educación preprimaria	0.00	-225,000.00
	100200	Educación Media	-654,500.00	0.00	
		100201	Educación básica	0.00	-654,500.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-380,000.00	281,000.00	
		100601	Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	281,000.00
		100603	Servicios auxiliares de la educación postmedia básica y diversificada no universitaria o superior	0.00	-380,000.00
	100800	Educación n.c.d	0.00	408,500.00	
		100801	Educación n.c.d	0.00	408,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23 2 2,024		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		39-2024		21 3 2,024			236
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

TOTAL:		-1,259,500.00	1,259,500.00
---------------	--	----------------------	---------------------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	408,500.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	0.00	90,000.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-225,000.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	191,000.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	-654,500.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-380,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	570,000.00
TOTAL:	-1,259,500.00	1,259,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	39-2024		21	3	2,024	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081200/6-Modificación presupuestaria para financiar acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,024
DIA	MES	AÑO

Eric Alberto Girón
Técnico Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Noemi Isabel Solís Fuentes
Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto